

valdrán á menudo de este arbitrio, para hacer desechar indirectamente una proposicion que ellos no se atreverian á impugnar declaradamente. Su recurso es el de suplantarla con otra, introducir de sorpresa algunas proposiciones, cansar á la asamblea con su indecision, y conducirla por sendas que ella no conoce.

Esta regla de unidad sirve de gobierno al parlamento de Inglaterra. Hay siempre una cuestion dominante, que escluye de derecho cualquiera otra; y es necesario decir sobre su suerte, ántes que otra ocupe su lugar.



CAPITULO XVI.

Séparacion del debate y del voto.

Debatir y votar son dos cosas distintas; y no ha de començar la última mas que despues de finalizada la primera.

Se funda esta regla en dos razones.

1° Impedir las decisiones erróneas por falta de conocimiento.

El *votar* en pro ú contra, es declarar, es ejercer las funciones de juez: y el *hablar* en pro ú contra, es alegar, es ejercer el oficio de un abogado. El votar ántes de terminarse la deliberacion, es juzgar sin haber recogido todas las pruebas, sin poseer cuantos documentos pueden presentarse en el curso del debate. Aunque no hubiera de oirse mas que á un solo orador, es imposible decidir de antemano si él no presentará algun nuevo argumento, que hubiera obligado á mudar de parecer á los que votáron ántes de su discurso.

2° Impedir las decisiones contrarias á la voluntad real de la asamblea.

Supóngase una serie de miembros que hablan por un determinado orden, y votan sucesivamente unos tras otros. El primero vota por la proposicion; y cuantos vienen despues de él, votan en el mismo sentido. El último de todos vota en sentido contrario, fundán-

dose sobre hechos ó argumentos que se han ocultado á todos los votantes anteriores, pero que dejan convictos todos los ánimos. ¿ Cual es la consecuencia de ello? Dase una decision, que tiene á favor suyo en la apariencia todos los votos ménos uno, y que es contraria en la realidad á la unánime voluntad de la asamblea.

Se hallan tan habituados los Ingleses á separar la operacion de debatir de la de votar, que con dificultad concebirian que haya podido desconocerse esta regla. Pero estaba absolutamente ignorada en los antiguos Estados generales, parlamentos y juntas provinciales. En los estados generales del año de 1789, se hicieron las primeras operaciones por medio de recuento de todos los miembros, llamándolos á *controvertir* y *votar* al mismo tiempo.

Resultaban dos manifiestos absurdos de ello.

1° La fortuna que un individuo podia tener para ganarse partidarios de su opinion,

estaba ménos proporcionada con la fuerza de sus argumentos, que con el puesto que él ocupaba en la lista de los votantes.

Había seiscientos miembros en el tercer estado. El que hablaba primero podía influir sobre quinientos noventa y nueve; el segundo no podia hacerlo mas que sobre quinientos noventa y ocho, y así de los demas hasta el último, que no veia á nadie fuera de sí mismo que pudiese rendirse á la impresion de su elocuencia.

2° La fortuna que un individuo tenia para formar una ilustrada opinion, estaba en razon inversa de la que tenia para ganarse partidarios de su opinion. El que podia influir sobre toda la asamblea, no podia recibir luces de nadie; y el que habia podido utilizarse de las observaciones de toda ella, no podia hacerlas ya útiles á ningun otro.

Eran muy palpables estos absurdos, para que no los echasen de ver. Por lo mismo en muchos cuerpos en que se habia abrazado este necio y ridiculo método, habian tratado de corregirle estableciendo *dos turnos de pare-*

ceres; de manera que si uno habia oido en el primer turno un parecer contrario que le pareciese preferible al suyo, podia abandonar este, y agregarse al otro.

Podian hacerlo sin duda ninguna; pero ¿lo hacian? Por desgracia, no le es cosa tan fácil al orgullo humano el hacer la pública declaracion de un error; por otra parte, el único temor de la conviccion puede perjudicar al efecto de los mejores argumentos; los oye uno con pasion, y es juez y parte juntamente.

Como estaban confundidas estas dos operaciones de disputar y votar, el lenguaje que las espresa presentaba la misma confusion. *Parecer, opinion, voto, deliberacion*, se ofrecen como sinónimos en todos los acuerdos; no sabe uno en donde está, y es un perpetuo caos.

Son confusas las primeras nociones en toda clase de ciencias; no se comprenden al principio mas que las generalidades; y únicamente á puro esperiencia y reflexion conseguimos distinguir las diferentes especies,

clasificarlas, y darles diversos nombres. Son animales diferentes el perro y caballo en Europa; pero tomaron en Otaheiti por un perazo el primer caballo que allí se vió.

La conversacion fué el primer modelo del debate regular; pero aunque se delibera con frecuencia en el discurso familiar sobre un punto para llegar á una conclusion, no es cosa comun ni necesaria el separar estrictamente ámbos actos: y de aquí nace que los han confundido por tanto tiempo en las asambleas políticas. Ha sido necesario algun tiempo para llegar á unas ideas claras sobre los diversos actos que se dirigen á la formacion de un decreto, y para distinguir la proposicion original, enmiendas, debate, y voto últimamente.

~~~~~